



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**  
**RESOLUCIÓN DECANAL N° 464-2024-UNAJMA/FCE-D**



San Jerónimo, 16 de julio de 2024.

**VISTO:**

La Carta N° 277-2024-UNAJMA-EPC, de fecha 15 de julio de 2024; con Memorando N° 869-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 16 de julio de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, a través de la Carta N° 277-2024-UNAJMA-EPC, de fecha 15 de julio de 2024, el Mgtr. Eyner Yonel Bravo Franco, director de la Escuela Profesional de Contabilidad, remite la propuesta de la Comisión de seguimiento al egresado de la Escuela Profesional de Contabilidad, para el año académico 2024, para su aprobación mediante acto resolutivo, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	INTEGRANTES	CARGO
Comisión de seguimiento al egresado	Dra. Delma Diana Reynoso Canicani Mgtr. Bryan Manuel Tello Taco Mgtr. Katia Choque Quispe	Presidente Miembro Miembro

Que, con Memorando N° 869-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 16 de julio de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR** la Comisión de seguimiento al egresado de la Escuela Profesional de Contabilidad, para el año académico 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	INTEGRANTES	CARGO
Comisión de seguimiento al egresado	Dra. Delma Diana Reynoso Canicani Mgtr. Bryan Manuel Tello Taco Mgtr. Katia Choque Quispe	Presidente Miembro Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la dirección de la Escuela Profesional de Contabilidad, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: REMITIR** la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
Dr. José Carlos Arévalo Quijano  
DECANO